



Que, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, y su modificatorias N° 1432, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Artículo 13. De las UEI numeral 13.3 Las UEI en su literal a) dice: "Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda".

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR-ROF de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES y la Resolución Ejecutiva Regional N°014-2019-GRA/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico Global** de la Meta que se detalla a continuación; Proyecto a ser financiada con Recursos Ordinarios y/o Determinados, bajo la Modalidad por Administración Directa, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

<b>SECTOR</b>	:	099 Gobiernos Regionales
<b>PLIEGO</b>	:	444 Gobierno Regional de Ayacucho
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	:	100-771 Dirección Regional Agraria Ayacucho
<b>FUNCION</b>	:	10 Agropecuario
<b>DIVISIÓN FUNCIONAL</b>	:	023 Agraria
<b>GRUPO FUNCIONAL</b>	:	008 Asesoramiento y Apoyo
<b>PROYECTO</b>	:	2474053 <b>"MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGRICOLAS Y PECUARIAS CON ENFOQUE DE GÉNERO, EN LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, HUANTA LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"</b>
<b>META</b>	:	<b>"MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGRICOLAS Y PECUARIAS CON ENFOQUE DE GÉNERO, EN LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, HUANTA LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"</b>
<b>PRESUPUESTO</b>	:	S/. 18,663,630.69
<b>COSTOS DIRECTOS</b>	:	S/. 17,477,531.94
<b>GASTOS GENERALES</b>	:	S/. 950,411.65
<b>GASTOS DEL SUPERV.</b>	:	S/. 215,687.10
<b>GASTOS DE LIQUIDAC.</b>	:	S/. 20,000.00
<b>FTE FTO</b>	:	RECURSOS ORDINARIOS RECURSOS DETERMINADOS
<b>TIEMPO DE EJECUCIÓN</b>	:	3.00 años.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR,** que la Ejecución del Expediente Técnico Global aprobado en el Artículo Primero de la Meta: **"MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGRICOLAS Y PECUARIAS CON ENFOQUE DE GÉNERO, EN LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, HUANTA LA**





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 654-2020-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 14 DIC 2020

MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", es aprobado bajo el formato de consistencia por el monto de S/. 18,663.630.69 soles el Expediente Técnico Global 2020, lo cual deberá ceñirse estrictamente a las específicas de gastos mencionadas y cuya variación será a responsabilidad únicamente del Supervisor o Inspector y Responsable de Meta, así mismo estará sujeto a la asignación presupuestal correspondiente de acuerdo a las consideraciones siguientes:

PRESUPUESTO ANALITICO DEL EXPEDIENTE TECNICO GLOBAL:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	LIQUIDACION DE OBRA	TOTAL
2.6.71.61	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	3,395,844.00	0.00	0.00	0.00	3,395,844.00
2.6.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	10,703,214.94	279,115.65	34,289.10	0.00	11,016,619.69
2.6.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	3,378,473.00	671,296.00	181,398.00	20,000.00	4,251,167.00
<b>TOTAL</b>		<b>17,477,531.94</b>	<b>950,411.65</b>	<b>215,687.10</b>	<b>20,000.00</b>	<b>18,663,630.69</b>

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, Sub Dirección de Estudios y Operación y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines que establece la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO  
DIRECCION REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
DIRECCION REGIONAL

*[Signature]*  
ING. ROMEL PENALTAO  
DIRECTOR REGIONAL

